



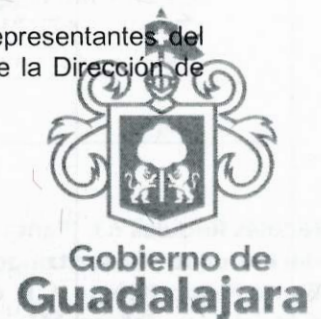
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 192/2022**  
**“VESTIMENTA PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DEM/194/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 192/2022**, referente a la adquisición de **“VESTIMENTA PARA OPERATIVOS”**, requeridas por la **Dirección de Educación**, mediante requisición número **2022/0672**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 de Mayo de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **30 de Mayo de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **02 de Junio de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 192/2022  
"VESTIMENTA PARA OPERATIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **MERAKY S.A. DE C.V.**
- **GABRIELA SERRANO BARBA.**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DEM/559/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711	66 PLAYERA POLO PARA DAMA TALLAS 8-CH / 24-M / 15-G / 11-XL / 8-XXL 50% ALGODÓN 50% POLIESTER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO POR IMAGEN COLOR Y LOGOS	66	PZAS
2	2711	69 PLAYERA POLO PARA CABALLERO TALLAS 1-CH / 30-M / 26-G / 9-XL / 3-XXL 50% ALGODÓN 50% POLIESTER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO POR IMAGEN COLOR Y LOGOS	69	PZAS
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700		CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA		 <b>Gobierno de Guadalajara</b>





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 192/2022**  
**“VESTIMENTA PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	2711	LARGA PARA CABALLERO TALLAS 1-CH / 14-M / 5-G / 7-XL / 1- XXL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO POR IMAGEN COLOR Y LOGOS	28	PZAS
4	2711	PANTALÓN PARA CABALLERO MEZCLILLA TALLAS 1-29/ 4-30/ 6-32/ 1-33/ 7-34/ 4-36/ 4-38 / 1-42	28	PZAS

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **MERAKY S.A. DE C.V., GABRIELA SERRANO BARBA y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 49%**
- **GABRIELA SERRANO BARBA. 49%**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ: 30%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 192/2022  
"VESTIMENTA PARA OPERATIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 46.61%**
- **GABRIELA SERRANO BARBA. 46.24%**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ: 51%**

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 95.61%**
- **GABRIELA SERRANO BARBA. 95.24%**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ: 81%**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que los proveedores empatados, es decir **MERAKY S.A. DE C.V. y GABRIELA SERRANO BARBA**, se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir al sorteo de insaculación previsto por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

*(Handwritten signatures in blue ink)*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







Chapito

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 192/2022**  
**“VESTIMENTA PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

“Artículo 68.

...  
**2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior,** o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, **se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante,** el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.”

Es importante recalcar que ambos proveedores empatados, es decir **MERAKY S.A. DE C.V. y GABRIELA SERRANO BARBA**, son considerados como **micro empresas**, y se reitera que se mantuvo el empate entre ambos, aún con la aplicación de la totalidad de criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, siendo las 13:00 (trece horas), del día 07 de Junio del año 2022, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo como resultado al ganador del sorteo y de la presente licitación, siendo éste el proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.**

Se hace la acotación que ésta Dirección de Adquisiciones levantó acta del proceso de insaculación celebrado con la firma de los asistentes al sorteo, misma que adjunta en copia al presente fallo de adjudicación.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, y 68 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida por el sorteo de insaculación previsto en el numeral 2 del referido artículo 68 de la Ley, por la cantidad de **\$47,844.20 (Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Gobierno de  
**Guadalajara**





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 192/2022  
"VESTIMENTA PARA OPERATIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711	66 PLAYERA POLO PARA DAMA TALLAS 8-CH / 24-M / 15-G / 11-XL / 8-XXL 50% ALGODÓN 50% POLIESTER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO POR IMAGEN COLOR Y LOGOS	66	PZAS
2	2711	69 PLAYERA POLO PARA CABALLERO TALLAS 1-CH / 30-M / 26-G / 9-XL / 3-XXL 50% ALGODÓN 50% POLIESTER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO POR IMAGEN COLOR Y LOGOS	69	PZAS
3	2711	CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA CABALLERO TALLAS 1-CH / 14-M / 5-G / 7-XL / 1-XXL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO POR IMAGEN COLOR Y LOGOS	28	PZAS
4	2711	PANTALÓN PARA CABALLERO MEZCLILLA TALLAS 1-29/ 4-30/ 6-32/ 1-33/ 7-34/ 4-36/ 4-38 / 1-42	28	PZAS

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 192/2022
"VESTIMENTA PARA OPERATIVOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 192/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include J. Guadalupe Madera Godoy and Lorena Edith Huizar Santana.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara...

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 07 siete de Junio de 2022 dos mil veintidós.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras

Nicolás Regules
del Mercado de Compras
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


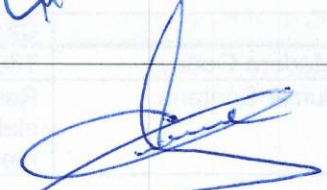
Handwritten signature in blue ink.



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 192/2022**  
**“VESTIMENTA PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<p><b>Alejandro Murueta Aldrete</b> Representante del Comité de Adquisiciones</p>	
<p><b>J. Guadalupe Madera Godoz</b> Titular de la Dirección de Educación</p>	

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**  
\*\*\*AEMC



Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**





**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 192/2022  
“VESTIMENTA PARA OPERATIVOS”**

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día de 07 de Junio de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se apertura el sorteo por insaculación de la Licitación **LPL 192/2022, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:**

**ASISTENTES.** **JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR**, Director de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, y **ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana.

**Se hace constar que en este acto no se presentó ningún proveedor.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad a lo establecido por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da comienzo al **SORTEO POR INSACULACIÓN** con el propósito de desempatar a los licitantes **MERAKY S.A. DE C.V. y GABRIELA SERRANO BARBA**, cuyas evaluaciones según el criterio de puntos y porcentajes, arrojaron un empate, sin que el mismo se haya podido superar mediante los criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley.

En ese tenor, la **C. ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana, procede a elaborar las boletas con los nombres de ambos proveedores empatados, es decir de **MERAKY S.A. DE C.V. y GABRIELA SERRANO BARBA**, doblando posteriormente dichas boletas y depositándolas en una urna transparente.

Acto seguido, el **C. JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR**, procede a tomar la primer boleta, misma que contendrá el licitante ganador, siendo éste el proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.**; posteriormente, el propio **JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR** extrae del recipiente la segunda boleta, conteniendo ésta el nombre de la proveedora **GABRIELA SERRANO BARBA**, a efecto de dejar constancia de que la boleta de ambos proveedores fue depositada en la urna.

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo XI de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 192/2022 "VESTIMENTA PARA OPERATIVOS"

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, además de acompañarse una copia de la misma al fallo que se emitirá de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el Sorteo de Insaculación, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 07 de Junio del 2022 dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Table with 2 columns: Nombre y cargo, Firma. Rows include José Eduardo Torres Quintanar and Alejandra González De los Santos.